DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derechos Reales
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 2º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ HERNANDO
EMAIL: fjalvarez@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid. Abogado en ejercicio y delegado de protección de datos, especialista en derecho digital. Certificación de ECPP-DPO Senior APEP. Máster en Derecho de las TIC en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE en Madrid, en el año 2001. Diplomado por la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid. Docente en Derecho Civil durante 10 años en la Universidad Isabel I de Castilla, y actualmente docente en el Dep. de Derecho civil en la Universidad de Valladolid.

CV PROFESIONAL:

Junto a su desempeño profesional como abogado posee amplia experiencia en acciones formativas tanto para instituciones privadas como para la Administración Pública.

Forma parte del Registro de Formadores, tutores y coordinadores de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) en las áreas jurídico-procedimental y tecnologías de la información y comunicaciones.

Ha impartido cerca de 100 conferencias y ponencias.

Forma parte de la Junta directiva de la Asociación Española de Privacidad (APEP) desde junio de 2023.

CV INVESTIGACIÓN:

Es autor de más de 100 artículos en publicaciones de naturaleza jurídica, y cuenta entre sus publicaciones con la monografía “Guía práctica sobre Protección de datos. Cuestiones y formularios, 2011”, Lex Nova; es coautor de la obra «Comunicación digital eficaz y Legal» 2012. Thomson Reuters. Igualmente es coautor, entre otros, del Practicum Protección de Datos 2015 y 2016; y autor de la Edición de 2018 y 2021. Thomson Reuters. Coautor de la monografía «Análisis práctico de sanciones en materia de protección de datos» (2021)también de la Editorial Thomson Reuters, y de la monografía “Protección de datos: lo que nunca te han contado” de Editorial La Ley 2022. Su ultima publicación (2023) es "El derecho al olvido digital. Debilidades y fortalezas de un derecho fundamental de nueva generación" de Thomson Reuters. Docente en la Universidad de Valladolid, Universidad de León

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Asignatura que trata el concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.

No se requieren competencias previas, si bien es **conveniente** haber superado la asignatura de Derecho Civil I (Derecho de la persona y bienes) y II (Derecho de obligaciones y contratos).

En el ámbito **profesional**, la asignatura es crucial porque prepara a los juristas para gestionar cuestiones relacionadas con la propiedad y otros derechos sobre bienes, que son comunes en la práctica diaria. Los conocimientos sobre derechos reales son indispensables para redactar contratos de compraventa, gestionar conflictos sobre posesión o uso de inmuebles, y asesorar en operaciones inmobiliarias. Además, en áreas como el derecho hipotecario, sucesorio o mercantil, los derechos reales juegan un papel central, por lo que dominar esta materia es esencial para ofrecer un asesoramiento legal completo y eficaz.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derechos Reales**
 1. Teoría general de los derechos reales. La posesión. : 1. LOS DERECHOS REALES. DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTENIDO Y ACCIONES DE PROTECCIÓN. 4 1.-Definición de los derechos reales..... 4 2.-Derechos reales y de crédito y figuras intermedias..... 5 3.-Clasificación de los derechos reales..... 5 4.-Contenido del derecho real. 7 2. LA ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS REALES. 12 3. LA OCUPACIÓN. 13 4. LA MODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS REALES. LA ACCESIÓN. 23 5. LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES. 25 6. LA POSESION. 26 7. LA USUCAPIÓN..... 34 8. LA OCUPACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA USURPACIÓN DE DERECHOS REALES. LA PROTECCIÓN PENAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.
 2. El derecho de propiedad : 1. LA PROPIEDAD 1.1.-Notas esenciales. 1.2.-La protección jurídica de la propiedad. 1.3.-La reivindicación mobiliaria. 2. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA 3. LA COMUNIDAD DE BIENES 4. EL DERECHO REAL DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS DE BIENES INMUEBLES DE USO TURÍSTICO 5. EL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL 6. LA PROPIEDAD INTELECTUAL 7. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL 8. LA PROPIEDAD SOBRE AGUAS 9. LA PROPIEDAD SOBRE LOS MONTES VECINALES 10. LA PROPIEDAD SOBRE MINAS
 3. El usufructo : 1. EL DERECHO DE USUFRUCTO 4 2. DERECHO REAL DE USO Y HABITACIÓN. 9 3. LOS USUFRUCTOS ESPECIALES SOBRE COSAS MATERIALES. 10 4. EL USUFRUCTO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES 13 5. EL USUFRUCTO DE PATRIMONIO. 14 6. EL USUFRUCTO DE EMPRESA 15
 4. La servidumbre : 1. CONCEPTO Y ALCANCE DE LAS SERVIDUMBRES. 4 2. CLASES DE SERVIDUMBRES. 5 3. OBJETO Y SUJETOS EN LA SERVIDUMBRE. 7 4. CONSTITUCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES. 7 4.1.-Constitución legal: servidumbres forzosas. 7 4.2.-Constitución voluntaria. 8 4.3.-Constitución de servidumbres por usucapión. 9 5. CONTENIDO DEL DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE 9 6. EXTINCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES 10 7. SERVIDUMBRES EXPROPIATORIAS. 12 8. SERVIDUMBRES ESPECIALES 13 7.1.-Servidumbres en materia de aguas. 13 7.2.-Servidumbres de costas. 14 7.3.-Servidumbres en materia de carreteras y ferrocarriles. 16 7.4.-Servidumbres de aeropuertos. 17 7.5.-Servidumbres en materia de minas. 18 7.6.-Servidumbres en materia de hidrocarburos.
 5. El censo. Los derechos de adquisición preferente : 1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CENSOS 4 2. EL DERECHO DE SUPERFICIE. 6 3. EL DERECHO DE SOBREELEVACIÓN Y DE SUBEDIFICACIÓN. 8 4. LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

6. Los derechos reales de garantía : 1. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA. LA PRENDA. 5 1.1.-Concepto y caracteres 5 1.2.-Requisitos comunes de la constitución de la prenda e hipoteca 7 1.3.-Prohibición de pacto comisorio 7 1.4.-La prenda. 7 2. LA HIPOTECA INMOBILIARIA 10 2.1.-Concepto y caracteres 10 2.2.-Clases de hipotecas 11 2.3.-Sujetos de la relación hipotecaria y su capacidad para hipotecar 13 2.4.-El objeto de la hipoteca y su extensión objetiva. 14 2.5.-La responsabilidad hipotecaria. 15 2.6.-El contenido de la hipoteca. 16 2.7.-La ejecución hipotecaria. 18 2.8.-La extinción y cancelación de la hipoteca. 18 2.9.-La anticresis 19 3. LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS 19 4. LA HIPOTECA MOBILIARIA Y LA PRENSA SIN DESPLAZAMIENTO 20 4.1.-Aproximación. 20 4.2.-La hipoteca mobiliaria. 21 4.3.-Prenda sin desplazamiento.
7. La publicidad registral : 1. APROXIMACIÓN AL DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL 4 2. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. FINES, OBJETO Y PROCEDIMIENTO REGISTRAL. 5 3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA REGISTRAL 8 3.1.-El principio de prioridad. 8 3.2.-El principio de tracto sucesivo. 9 3.3.-Principio de inscripción (oponibilidad). 9 3.4.-El principio de legitimación. 9 3.5.-La fe pública registral. 10 3.6.-El principio de inoponibilidad. 12 3.7.-El principio de especialidad. 12 4.1.-El expediente registral. 13 4.2.-La inmatriculación. 13 4.3.-El expediente de dominio.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.

- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.7_Conocimiento_Conocer los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona, el Derecho de las Obligaciones y el contrato, los aspectos generales de los derechos reales, la posesión y la propiedad, el Derecho inmobiliario registral, la Responsabilidad Civil, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Muñoz Rodrigo, G.; de Verda y Beamonte J.R.; Bueno Biot, A. (Coords). (2023): Derechos Reales (Tratado práctico interdisciplinar). . Tirant lo Blanc. ISBN: 9788411693387
- Diéguez Oliva, R. (Coord). (2022): Tomo XXXVI Esquemas de Derecho Civil III. Derechos Reales. Derecho registral. 4ª Edición.. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411309592
- Linacero de la Fuente, M. (Dir.). (2017): Tratado de servidumbres. . Tirant lo Blanc. . ISBN: 9788491693512
- BENDITO CAÑIZARES, Teresa (2012): Juegos jurídicos. Derecho civil III Nº 2. UNED. ISBN: 9788436263398

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Díez Picazo, L, y Gullón, A. (2019): Sistema de Derecho Civil". Derechos reales en general. Posesión. Propiedad. El Registro de la propiedad. . Tecnos. ISBN: 9788430969012
- Albaladejo García, M. (2016): Tomo III. Derecho de bienes. Edisofer. ISBN: 9788415276593
- Lacruz Berdejo, J.L. (Dir.). (2008): Tomo III. Vol.I. Derechos reales. Posesión y propiedad.3ªEd.. Dykinson. ISBN: 9788498493030
- Lasarte Álvarez, Carlos. / Zurita Martín, Isabel. (2025): Principios de Derecho Civil. Tomo IV. Derechos Reales. 13" Edición.. Marcial Pons. ISBN: 9788413819518

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Oficina Española de Patentes y Marcas(http://www.oepm.es) Oficina Española de Patentes y Marcas
Oficina de la Propiedad Intelectual en Europa(https://www.euipo.europa.eu/es) Oficina de la Propiedad Intelectual en Europa
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual(http://www.wipo.int/portal/es) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Subdirección General de Minas(https://energia.gob.es/mineria/paginas/index.aspx) Subdirección General de Minas
Comunidad de Madrid.(https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas) Información pública en materia de Industria y Minas de la Comunidad de Madrid:
Registro de Aguas(https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/uso-privativo-del-agua-registro-del-aguas/) Registro de Aguas
Política Forestal del Gobierno de España.(https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/) Política Forestal del Gobierno de España.
Sede electrónica procedimientos de expropiaciones: (https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/37) Sede electrónica procedimientos de expropiaciones:
Registro de Bienes Muebles(https://www.registradores.org/el-colegio/registro-de-bienes-muebles) Registro de Bienes Muebles
Banco de España(https://clientebancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productosservici/financiacion/hipotecas/) Portal del cliente bancario del Banco de España
Sede de los Registradores de España. (http://www.registradores.org) Sede de los Registradores de España.
Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. (https://www.revistacritica.es) Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.
Subdirección General del Notariado y de los Registros. (https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/cartas-servicios/subdireccion-general2) Subdirección General del Notariado y de los Registros.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

De Reina Tartiere, G. *"El Derecho registral inmobiliario y el Registro de la Propiedad"*. La notaría. 2012. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4034057

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En

cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Clase teórica: UD1 Derechos Reales.
CM2	Clase teórica: UD2. El Derecho de propiedad.
CM3	Clase teórica: UD3. El usufructo.
CM4	Clase teórica: UD4. La servidumbre.
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Clase teórica: UD5 El censo.
CM7	Clase teórica: UD6 Derechos reales de garantía.
CM8	Clase teórica: UD7. Publicidad registral.
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el

estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.

- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%